



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 137/2017

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Atendido lo dispuesto en el art. 181 del R.D.L 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arts. 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaría-Intervención.

Atendida la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de ingreso de subvención de la Diputación Provincial de Valencia, ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles, IFS 2017, por importe de 48.861,64 € para la realización de la obra "Mejora de Aislamientos y Acabados Casa de la Cultura" y 3.849,39 € para el pago de los honorarios y dirección técnica de la obra, Decreto de presidencia de 1.12.2017, BOP nº 234, de 7.XII.2017

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero. Aprobar el Expediente de Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

AUMENTOS EN INGRESOS		
Partida	Denominación	Euros
761.14	Subvención Diputación obra Mejora de Aislamientos y Acabados Casa de la Cultura IFS 2017	48.861,64
761.15	Honorarios y Dirección obra Mejora de Aislamientos y Acabados Casa de la Cultura IFS 2017	3.849,39
Total		52.711,03

AUMENTOS EN GASTOS		
Partida	Denominación	Euros
933.63200	Obra Mejora de Aislamientos y Acabados Casa de la Cultura IFS 2017	48.861,64
933.63201	Honorarios y Dirección obra Mejora de Aislamientos y Acabados Casa de la Cultura IFS 2017	3.849,39
Total		52.711,03

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones en ingresos.

Segundo. Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

EL ALCALDE

Torrella, 13 de diciembre de 2017

Ante mí

La secretaria-interventora
(SAT Diputación Valencia)

Fdo. Francisco Moreno Gayá

Fdo. Trinidad Gil Garrigues